

Expediente: **802/17**

Carátula: **ALL BERRIES S.R.L. C/ ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20080670037 - ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES, -DEMANDADO

27331395221 - ALL BERRIS S.R.L., -ACTOR

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - BARRAZA, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 802/17



H105031747714

JUICIO: ALL BERRIES S.R.L. c/ ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES Y OTRO s/ INCONSTITUCIONALIDAD.- Expte: 802/17.-

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia, y no siendo aplicable el artículo 35 de la Ley 5480 respecto de la documentación allí mencionada:

1) Intímese a la parte actora para que en el término de cinco días concurra ante Secretaría de esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, sita en calle 9 de julio N°451/455 piso 11, a fin de retirar la documentación detallada en el punto 1 del referido informe, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción conforme lo dispuesto en el “Protocolo de destrucción y digitalización de expedientes y documentación” del Poder Judicial de Tucumán (Acordada N°1393/24).

.2) Intímese a la codemandada Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres para que en el término de cinco días concurra ante Secretaría de esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, sita en calle 9 de julio N°451/455 piso 11, a fin de retirar la documentación detallada en los puntos 2 y 3 del referido informe, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción conforme lo dispuesto en el “Protocolo de destrucción y digitalización de expedientes y documentación” del Poder Judicial de Tucumán (Acordada N°1393/24).

DMM

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:

CN=LOPEZ PLOSSEK Ebe Marta Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27052932624

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.